



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0003172

AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION
CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven: (...) 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital;"

QUE mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029292 del 14 de octubre del 2014, se declaró la disolución de la compañía **DISAN COCOA EXPORT S.A. DISCOCOEX** por encontrarse incursa en lo dispuesto en el considerando anterior con domicilio en el cantón Ventanas, misma que no se encuentra inscrita, en el Registrador de la Propiedad y Mercantil de dicho cantón;

QUE mediante informe de inspección No. SCVS-INC-DNICAI-15-384 de fecha 06 de agosto de 2015 se desprende que la compañía ha superado la causal que motivó su disolución;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución;

QUE por lo expuesto es procedente excluir de la Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029292 del 14 de octubre del 2014;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante las Resoluciones No. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de febrero del 2015;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029292 del 14 de octubre del 2014 por las razones expuestas en los Considerandos Tercero y Cuarto de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **DISAN COCOA EXPORT S.A. DISCOCOEX** mediante su publicación por una sola vez en el sitio web Institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, lo referente a esta resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 5 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, lo anterior vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

28 AGO 2015

Elaborado por: Lupe Zoleté
Revisado por: Lorena Barcia
Exp. 165280
Trámite: 18689-15

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 043 728500
www.supercias.gob.ec

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

03 SEP 2015 HORA: 9:27

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Genesis Marullo J